Provincia: Huelva

udes.: número de unidades.

pp.ee.: número de puestos escolares

Provincia: Jaén

udes.: número de unidades.

pp.ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Málaga

udes : número de unidades

pp.ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Sevilla

udes.: número de unidades.

pp.ee.: número de puestos escolares

ORDEN de 14 de diciembre de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Tonucci», de Aljaraque (Huelva).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Nuria Linares Moreno, titular del centro de educación infantil «Tonucci», ubicado en C/ Abeto, locales 10, 11, 13 y 16, de Aljaraque (Huelva), en solicitud de cambio de titularidad de «Nuria Linares Moreno», a favor de «Tonucci, S.L.».

Resultando que el centro, con código 21000218, tiene autorización administrativa para 5 unidades de educación infantil de primer ciclo para 64 puestos escolares por Orden de 26 de octubre de 2005 (BOJA de 23 de noviembre).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Tonucci», de Aljaraque (Huelva), a favor de «Nuria Linares Moreno».

Resultando que doña Nuria Linares Moreno, mediante escritura de cesión otorgada ante don José Ferre Moltó notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Tonucci, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Tonucci», de Aljaraque (Huelva), que, en lo sucesivo, la ostentará «Tonucci, S.L.», que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración, así como aquellas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica.

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Tonucci. Código de centro: 21000218.

Domicilio: C/ Abeto, locales 10, 11, 13 y 16.

Localidad: Aljaraque. Municipio: Aljaraque. Provincia: Huelva. Titular: Tonucci. S.L.

Composición resultante: 5 unidades de primer ciclo de educa-

ción infantil para 64 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010